



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 03 de Agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 091-2017- ALC/MDPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante La Resolución de Alcaldía N° 091-2017-ALC/MDPP; de fecha 17 de Julio del 2017 se resuelve en el Artículo Segundo.- Encargar en forma temporal a partir del 18 de Julio del 2017 a José Eliazar Yataco Siche, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo como Gerente de Desarrollo Humano;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura de José Eliazar Yataco Siche de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; por motivo que ha concluido la designación del cargo de Gerente de Desarrollo Humano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2017-ALC/MDPP de fecha 03 de Agosto del 2017 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 04 de Agosto del 2017 a Wilmer Johan Reyes Ramírez; en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, es necesario encargar al Gerente de Desarrollo Humano las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la unidad orgánica;

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del 04 de Agosto del 2017 la encargatura de José Eliazar Yataco Siche de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar en forma temporal a partir del 04 de Agosto del 2017 a Wilmer Johan Reyes Ramírez, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo como Gerente de Desarrollo Humano.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

